

## **PREGUNTAS LEGALES FRECUENTES**

### **(Respondidas por Shawn Mesa, Abogado)**

**¿Cuánto tiempo, en promedio, toma completar los tres diferentes procesos de inmigración descritos en este artículo (solicitudes de Refugio, Asilo y Visa) desde el inicio hasta el final?**

Refugio: Como abogado privado dentro de los Estados Unidos, no me ocupo de los casos de refugiados, ya que las agencias gubernamentales suelen encargarse de esos procesos, por lo que desconozco los tiempos de tramitación.

Asilo: No creo que pueda dar un tiempo promedio que sea útil para una solicitud de asilo afirmativo. El gobierno tiene diferentes prioridades que cambiaron en 2018. Ese año el USCIS cambió a un sistema de último en entrar/primero en salir por lo que los casos desde entonces pueden ser completados en un año. Algunos de los casos presentados antes de 2018 pueden seguir esperando una entrevista.

A partir de septiembre de 2021, una solicitud de asilo defensivo en el tribunal de inmigración puede tardar años. El tiempo promedio de espera para una Audiencia inicial del Calendario Maestro (preliminar) para solicitar asilo en todos los tribunales de inmigración es de 1.136 días. El tiempo promedio de espera para la Audiencia Individual para decidir el caso es de 1.751 días. Los tiempos promedio dependerán del tribunal de inmigración específico. En general, los tribunales de inmigración tienen 667.229 casos pendientes o en proceso.

Visas: Esto es imposible de responder porque hay muchos tipos de visados o estatus de inmigración. Un visado sólo es emitido por una Embajada o Consulado de Estados Unidos. En algunas circunstancias, cuando un solicitante está en EE.UU., el USCIS tiene la facultad de cambiar el estatus de inmigración de una persona de una categoría temporal a otra, mientras pueda ajustar el estatus de una persona de no permanente al de residencia permanente.

Por lo general, hay que dedicar tiempo a la elaboración y presentación de las solicitudes con los justificantes adecuados. Cuando se solicita un visado temporal en una embajada de EE.UU., la embajada tendrá un tiempo de espera para una cita. Debido a las medidas de confinamiento por COVID en todo el mundo también cerraron las embajadas, por lo que los tiempos de espera aumentaron considerablemente. Las embajadas siguen trabajando en el retraso y cada oficina priorizará los casos según sus necesidades. El tiempo de espera para los visados temporales puede ser de meses o de más de un año, dependiendo de la embajada en particular.

El USCIS también se vio afectado por el confinamiento por COVID y puede tardar varios meses o más en cambiar un estatus temporal por otro.

La mayoría de las embajadas están tratando de dar prioridad a los visados de inmigrante (residencia permanente). Los visados de inmigrante basados en relaciones familiares o en el patrocinio del empleador comienzan con una solicitud ante el USCIS. El USCIS puede tardar de meses a más de un año en decidir sobre esa solicitud antes de que el caso sea elegible para continuar en una embajada. La ley federal sólo permite un número determinado de visados de inmigrante cada año. El Boletín de Visas, <https://travel.state.gov/content/travel/en/legal/visa-law0/visa-bulletin.html>, enumera cuándo se puede presentar una solicitud y cuándo se puede expedir el visado de inmigrante. Suponiendo que la solicitud subyacente haya sido aprobada y que el calendario del Boletín de Visas permita presentar una solicitud, pueden pasar meses o más de un año para la cita del visado.

El USCIS también trabaja con un calendario de disponibilidad de visados de residencia permanente que suele parecerse mucho al del Boletín de Visas.

<https://www.uscis.gov/green-card/green-card-processes-and-procedures/visa-availability-priority-dates/adjustment-of-status-filing-charts-from-the-visa-bulletin.html>

El tiempo desde el inicio hasta el final puede variar de varios meses a años.

### **¿Existe alguna circunstancia especial en la que se puedan acelerar estos procesos?**

En el pasado, las Embajadas de EE.UU. han agilizado los visados temporales por necesidades médicas, por el funeral o la muerte de un familiar directo, por viajes de negocios urgentes o por estudiantes/visitantes de intercambio que necesitan comenzar un programa. Los retrasos en la tramitación debidos al COVID hacen que no puedan aceptar una solicitud acelerada por estos motivos. Si hay un visado disponible según el Boletín de Visas, una Embajada de EE.UU. puede acelerar un visado de inmigrante si el caso implica una emergencia médica de vida o muerte.

El USCIS puede aceptar una solicitud de aceleración por:

Pérdida financiera grave para una empresa o persona, siempre que la necesidad de una acción urgente no sea el resultado de que el peticionario o solicitante: (1) no haya presentado a tiempo la solicitud de beneficios; o (2) no haya respondido a tiempo a cualquier solicitud de pruebas adicionales;

Emergencias y razones humanitarias urgentes;

Organización sin fines de lucro (según la designación del Servicio de Impuestos Internos (IRS por sus siglas en inglés)) cuya solicitud sea para promover los intereses culturales o sociales de Estados Unidos;

Intereses del gobierno de Estados Unidos (incluyendo casos identificados como urgentes por agencias federales como el Departamento de Defensa de Estados Unidos (DOD por sus siglas en inglés), el

Departamento de Trabajo de Estados Unidos (DOL por sus siglas en inglés), la Junta Nacional de Relaciones Laborales (NLRB por sus siglas en inglés), la Comisión de Igualdad de Oportunidades de Empleo (EEOC por sus siglas en inglés), el Departamento de Justicia de Estados Unidos (DOJ por sus siglas en inglés), el Departamento de Estado de Estados Unidos (DOS por sus siglas en inglés), el DHS, u otros intereses de seguridad pública o nacional); o Error evidente del USCIS en su proceso o decisión.

### **¿Existen circunstancias especiales que puedan impedir que alguien reciba servicios legales?**

En general, todo el mundo tiene derecho a un abogado para cualquiera de los procesos relacionados con la inmigración. Sin embargo, el Tribunal Supremo de EE.UU. ha declarado que la ley de inmigración es un asunto jurídico civil y no penal, de modo que el derecho de la Sexta Enmienda de la Constitución de EE.UU. a tener un abogado cuando se le acusa de un delito no se aplica en asuntos de inmigración, ni siquiera para la deportación. Esto significa que una persona tendría que pagar a un abogado por su representación, a menos que el abogado acepte el caso de forma gratuita (pro bono).

Además, la mayoría de las embajadas estadounidenses no permiten que un abogado dentro de la embajada represente a un solicitante. Por otra parte, un abogado puede ayudar en el proceso y comunicarse con la embajada, pero no en persona.

Igualmente, el personal de la agencia de Aduanas y Protección de Fronteras de los Estados Unidos (USCBP por sus siglas en inglés) inspecciona a las personas cuando entran en los Estados Unidos. Siempre que una persona intente inicialmente entrar en los EE.UU. por aire, tierra o mar, se considera legalmente que está pidiendo la entrada en los EE.UU., lo que significa que la persona todavía no ha entrado legalmente al país. La Constitución de EE.UU. se detiene en la frontera, por lo que la ley de registro e incautación y el derecho a la asistencia letrada en la frontera difieren de lo que se aplica dentro de EE.UU. Si un agente de la USCBP quiere interrogar a una persona que aún no ha sido admitida en el país, su política es no permitir que esté presente un abogado. Esto podría ser perjudicial para una persona que no sabe que puede tener problemas legales en el momento de la entrada. Si el solicitante de la admisión en EE.UU. sabe que puede tener problemas legales en la frontera, puede consultar con un abogado antes de hacer el viaje para que le asesore sobre cómo afrontar el proceso y los inconvenientes.

Siendo realistas, ¿cuánto suelen costar los servicios legales de inmigración?

Algunas organizaciones de ayuda legal proporcionan servicios a bajo costo o sin costo alguno si la persona califica bajo la política de la organización.

Los abogados privados tienen costos diferentes. Algunos abogados pueden tener una consulta gratuita y otros cobrarán. Las consultas son normalmente para que la persona y el abogado determinen si es

apropiado trabajar juntos. Las consultas gratuitas son más cortas porque un abogado no puede mantenerse en el negocio dando mucho tiempo gratis.

Una vez que se contrata a un abogado, los honorarios de éste pueden depender de diferentes criterios. Algunos abogados trabajan exclusivamente en base a una tarifa por hora por el tiempo empleado y los demás costos implicados. Muchos abogados de inmigración cobran una cantidad fija si conocen la cantidad de trabajo que implica un caso. El problema con las cantidades fijas es que si el caso tiene problemas inesperados, entonces los acuerdos de la mayoría de los abogados dicen que se aplicarán honorarios adicionales para hacer el trabajo extra inesperado.

Hay muchos tipos de casos, por lo que cada abogado tendrá diferentes honorarios. Esos honorarios también difieren dependiendo de la parte del país. Algunos abogados pueden cobrar cientos de dólares por la renovación de un documento de autorización de empleo. Un caso de residencia permanente de un ciudadano estadounidense y su cónyuge con el USCIS podría costar entre 2.000 y 5.000 dólares, más otros gastos que se hayan presentado durante el proceso. Un empleador que patrocine a un empleado potencial podría estar en el rango de 10.000 a 20.000 dólares si la persona puede pasar por todas las etapas, sin embargo en esos casos el Departamento de Trabajo requiere que el empleador corra con algunos de esos honorarios y costos. Un caso de asilo puede costar entre 1.500 y 50.000 dólares. Ésta es una cantidad de dinero que asusta a la mayoría de la gente y honestamente esos casos son raros.

Tenga en cuenta que los rangos de honorarios indicados en el párrafo anterior pueden ser para todo el caso y dependen de si el caso tiene necesidades especiales. Cualquiera que se entreviste con abogados para su representación debe obtener un acuerdo por escrito para explicar lo que el abogado está haciendo y por qué costo. Por ejemplo, puedo ofrecer a un cliente potencial unos honorarios de 5.000 dólares por un caso mientras que el cliente potencial me dice que otro abogado lo hará por 1.500 dólares. Al interrogar al cliente potencial, puedo enterarme de que los honorarios de 1.500 dólares eran sólo para hacer una solicitud, mientras que mi precio era para hacer la solicitud, preparar a la persona para una audiencia, y luego representar a la persona en la audiencia.

Otro ejemplo es el caso de asilo de 50.000 dólares mencionado anteriormente. Sólo sería para una persona que pudiera permitirse esos honorarios y costos. Este caso podría haber comenzado como un caso de asilo afirmativo en el que el abogado preparó el caso, preparó al cliente para la audiencia, y luego asistió a la audiencia. Si ese caso fuera denegado, entonces se remitiría al tribunal de inmigración. Tal vez habría que contratar a algunos expertos y peritos para obtener pruebas sobre las condiciones del país u otros asuntos. Algunos casos requieren mucho trabajo y experiencia externa.

Creo que es importante entrevistar a varios abogados para hablar sobre estos temas. También es importante que la gente conozca su presupuesto para poder discutirlo con el abogado. Muchos abogados privados no aceptarán un caso si no hay suficiente dinero para hacer el trabajo mínimo necesario para evitar la mala praxis. Si un abogado acepta un caso por unos honorarios fijos, es posible que no pueda hacer todo lo que le gustaría. Así, si un abogado pide 8.000 dólares y la persona sólo tiene 6.000 dólares, el abogado podría aceptar el caso, pero probablemente tendrá que limitar sus acciones

para seguir siendo rentable. A menos que la persona esté pagando por hora, no espere que el abogado trabaje 100 horas por un caso de 6.000 dólares porque no podría mantenerse en el negocio cobrando esa cantidad.

He encontrado algunas advertencias sobre artistas de la estafa que podrían tratar de aprovecharse de la gente ofreciendo acelerar el proceso de inmigración por dinero en efectivo.

### **¿Tiene alguna regla general que pueda ayudar a la gente a diferenciar fácilmente los servicios legales legítimos de los engaños de los estafadores?**

Utilice únicamente un abogado o un representante acreditado para cuestiones relacionadas con la inmigración. La ley de inmigración es una ley federal, por lo que cualquier abogado autorizado en uno de los Estados o Territorios de EE.UU. puede representar a un cliente a efectos de inmigración. Cada estado y territorio de EE.UU. debería tener una lista de abogados autorizados disponible en línea o también puede llamar al colegio de abogados correspondiente. Algunas listas pueden indicar si el abogado ha tenido alguna acción disciplinaria. Pregunte al abogado dónde está autorizado a ejercer la abogacía y compruébelo.

El hecho de que alguien sea abogado no significa que tenga conocimientos sobre la ley de inmigración. Pregunte también por su experiencia en casos parecidos al suyo. La ley de inmigración es compleja, por lo que un abogado que trabaja con la ley de bancarrota, la ley de lesiones personales, la ley de familia, el derecho penal y la ley de inmigración tendrá menos experiencia en inmigración que un abogado que sólo trabaja con la ley de inmigración. El abogado que practica en muchas áreas de la ley podría no tener experiencia en muchas áreas dentro de la inmigración, pero tal vez el abogado tiene mucha experiencia en su tema en particular por lo que le recomiendo preguntar acerca de la experiencia.

Los Representantes Acreditados no son abogados pero son empleados de una organización sin fines de lucro que ha sido certificada para ayudar a las personas en el tribunal de inmigración y con el USCIS.

### **¿Qué es lo primero que debe hacer una persona que se enfrenta a una inminente detención y deportación?**

Si alguien no es ciudadano estadounidense, es posible que sea detenido en previsión de un procedimiento de deportación. Incluso los residentes permanentes con una Green Card pueden ser enviados al tribunal de inmigración para su deportación si no siguen las normas de inmigración. Lo primero que hay que hacer es tener contactos en caso de detención. Los contactos deben ser un pariente cercano o un amigo que pueda ayudar a localizarle si es detenido. A veces, una persona es detenida en una cárcel local por haber cometido un delito antes de ser trasladada a una cárcel de

inmigración. A veces, el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE) será la primera agencia en detener a una persona. Si usted es detenido, debe llamar a su contacto en la primera oportunidad que tenga para que pueda ser informado y le ayude a encontrar un abogado.

Si su contacto sabe que le han detenido pero no sabe dónde ha ido, debería empezar a llamar a las cárceles locales para ver si está allí. A veces una persona puede salir en libertad bajo fianza de la cárcel local por un delito, pero si se presenta una orden de retención de inmigración en la cárcel local, entonces la cárcel local todavía puede retenerlo hasta que el ICE lo recoja para la detención de inmigración, lo que significa que todavía no será liberado.

Si su contacto sabe que ha sido detenido por el ICE, entonces una vez que esté en un centro, su contacto o abogado podría encontrar su ubicación en el Sistema de Localización de Detenidos del ICE.

<https://locator.ice.gov/odls/#/index>. Si ese sistema no encuentra a la persona, llame a la oficina de campo de Operaciones de Ejecución y Expulsión del ICE más cercana al lugar donde la persona fue detenida.

El contacto puede entonces llamar al centro para ver cómo puede ayudarle. Su contacto no debe compartir mucha información sobre usted. Debería bastar con que el contacto comparta su nombre y su relación con usted. A continuación, pregunte cómo puede el contacto visitar o llamar a la persona detenida o enviar los artículos necesarios. Puede que el ICE conceda la libertad bajo fianza, así que es importante preguntar.

Aunque lo primero que hay que hacer es tener un contacto, también hay que tener cuidado con lo que se hace y se dice en el momento de la detención. No huya ni se resista a la detención. Si el agente no le dice que ha sido arrestado o detenido, no responda a sus preguntas ni dé su nombre, y luego pregunte si es libre de irse. Esto incluye no dar información sobre su estatus migratorio o su lugar de nacimiento. Si dicen que no, no le de ninguna información y diga que quiere hacer uso de su derecho a permanecer en silencio y que quiere ponerse en contacto con un abogado directamente o a través de su contacto.

No consienta ningún registro de su cuerpo o propiedad diciendo: "No doy mi consentimiento para un registro". Pueden registrarle de todos modos, pero un abogado podría disponer de más maniobras legales para proteger sus derechos si dice que no da su consentimiento.

Si sabe que ya tiene una orden de deportación o que está en los EE.UU. sin permiso, entonces tenga algunos ahorros para fianzas y ayuda legal. Si está en EE.UU. legalmente y no es ciudadano estadounidense, pero ha cometido un delito, entonces póngase en contacto con un abogado para discutir los riesgos de deportación.

**En la mayoría de los casos, ¿sería más prudente que una futura familia de inmigrantes hiciera el intento como familia o individualmente?**

Sólo puedo responder a esta pregunta con otras preguntas. La primera pregunta que la familia debería responder por sí misma es, ¿qué es lo ideal para nuestra familia? La segunda pregunta para un abogado debería ser, ¿nos permite la ley estadounidense obtener nuestra situación familiar ideal? Y las respuestas a esas preguntas serán su punto de partida.

**¿Qué cosas pueden hacer los futuros inmigrantes potenciales para mejorar sus posibilidades de inmigrar con éxito mientras están en su país de origen?**

Depende de las razones para inmigrar. Si la vida o la seguridad de un potencial inmigrante está en peligro, debe tomar medidas para sobrevivir. Si la persona está relativamente a salvo, entonces debe ponerse en contacto con los abogados de inmigración de EE.UU. para discutir la situación antes de tomar medidas. La ley y las políticas de inmigración cambian con frecuencia y los tiempos de tramitación y espera son largos. He asesorado a personas que inicialmente se basaron en el consejo de un pariente, amigo o compañero de trabajo que pasó por el proceso de inmigración antes. Tal vez la información que les dieron era correcta hace años, pero las cosas cambian y el consejo que les dieron ya no es válido, por lo que tienen que esperar años adicionales para inmigrar en lugar de hacer las cosas correctamente desde el principio para ahorrar tiempo.

También he asesorado a personas que se han puesto en contacto con el gobierno de EE.UU. sobre cómo inmigrar. A menudo puedes hablar con tres funcionarios del gobierno sobre la misma pregunta y obtener tres respuestas diferentes. El gobierno es mejor para decidir los casos que para dar consejos sobre qué proceso utilizar.

Si pudiera dar un consejo a una futura familia inmigrante que quiera trasladarse a Estados Unidos, ¿cuál sería?

Decidir por qué quieren mudarse a EE.UU. y saber qué tipo de inconvenientes son aceptables para la familia a la hora de tramitar los procesos de inmigración.

Si pudiera dar tres consejos más a una futura familia de inmigrantes que quiera mudarse a Estados Unidos, ¿cuáles serían?

Hablar con abogados de inmigración de EE.UU. antes de decidir nada o tomar medidas. No querrá vender su casa y luego descubrir que tendrá problemas para inmigrar.

Elija un proceso de inmigración según sus objetivos. Algunos ejemplos:

La residencia permanente es sólo para personas que pueden vivir físicamente en los EE.UU. durante más de seis meses de cada año.

Una persona podría querer solicitar un visado E-2 de inversor en pequeñas empresas, pero sólo elige ese proceso para poder vivir y trabajar en EE.UU. El visado E-2 sólo puede mantenerse si el negocio sigue existiendo. He visto a gente invertir en un negocio sólo para venir a los EE.UU. y ver cómo su negocio fracasa porque el inversor no estaba realmente motivado para operar su negocio. Sólo se debe operar un negocio si realmente se quiere hacer.

Casarse con una persona sólo para obtener la residencia permanente en EE.UU. y sin otras razones es ilegal. Si el gobierno descubre que sólo se casó para obtener la residencia permanente, le deportarán y no le permitirán volver a entrar en el país. Cátese por razones legítimas que no sean la obtención de la tarjeta de residencia.

Si nunca ha estado en EE.UU. y tiene la posibilidad legal de visitarlo, hágalo antes de decidir que quiere mudarse aquí.